



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. CUDAP N°: 0006210/2016

Córdoba,

10 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **DEBERNARDI, MARIA CONSTANZA, D.N.I N° 31.219.338**, entre asignaturas del Plan de Estudios 2004 de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, cursadas y aprobadas como Estudiante Vocacional, con respecto al Seminario Anual y los Seminarios Bimensuales del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de Estudios, a saber: de los SEMINARIOS OPTATIVOS "Movimientos Sociales y Trabajo Social" y "Migraciones, Sociedad y Cultura"- PLAN 2004, con respecto al *Seminario ANUAL I - Plan 1986*; del Seminario Optativo "Trabajo Social y Criminología"- PLAN 2004, con relación a los *Seminarios Bimensuales I y II-Plan 1986*- y del Seminario Optativo "Derechos Humanos, Género y Trabajo Social" - Plan 2004" con referencia al *Seminarios bimensual III- Plan 1986* y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de autoridad superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **DEBERNARDI, MARIA CONSTANZA, D.N.I N° 31.219.338**, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas: SEMINARIO ANUAL I calificación 10 (diez); SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 10 (diez), SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 10 (diez) y SEMINARIO BIMENSUAL III, calificación 10 (diez).

Art. 2°: Establecer que la Srta. **DEBERNARDI, MARIA CONSTANZA, D.N.I N° 31.219.338**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

24

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachocalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar